

Parque del Plata, 07 de Abril de 2025

Resolución Nº 108/2025 Acta Ordinaria Nº 011/2025

VISTO: lo establecido en la Ley N°19.272, en su Artículo 12: "Son atribuciones de los Municipios", Numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en respectivo plan financiero, así como las disposiciones vigentes".

CONSIDERANDO: que surge de la normativa mencionada en el Visto, los Municipios son ordenadores de gastos y el Sr Alcalde ordenador de pagos, debiendo informar al Sr. Intendente los movimientos financieros efectuados dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

El Municipio de Parque del Plata y Las Toscas:

RESUELVE: 1) Aprobar la renovación de la caja chica correspondiente al mes de Abril de 2025 por un importe de \$ 420,00 (pesos uruguayos cuatrocientos veinte con 00/100)

2) Comuniquese y hágase saber: a la Secretaría General, Dirección General de Recursos Financieros, División Imputación Previa y Control de Legalidad, Secretaría de Descentralización y Participación y al Dpto. de Recursos Financieros.

Registrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

CRISTINA GÓMEZ CONCEJAL *

Parque del Plata y Las Tourns

Eduardo Barón

Alcalde

CONCEJAL

Parque del Plata y Las Toscas

(+) 598 1828

ACEJAL hate y Late Tousday